

25/08/2016

## **Ministerio Público y Contraloría General firmaron convenio sobre Sistema de Declaraciones de Intereses y Patrimonio**

El Ministerio Público y la Contraloría General de la República suscribieron un convenio colaborativo, este martes 23 de agosto, con la finalidad de favorecer un mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, por parte de la Fiscalía. El acuerdo fue suscrito por las autoridades de ambas instituciones, el Fiscal Nacional, Jorge Abbott y el Contralor General, Jorge Bermúdez.



El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, planteó que "para la Fiscalía de Chile resulta fundamental mantener un actuar de transparencia y probidad, pero que se vaya actualizando permanentemente. Por ello, acordamos con la Contraloría, sumarnos a este Sistema, que permite registrar y publicar las declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades del Ministerio Público señaladas en la Ley, de modo tal, que este acto se haga de la forma más fidedigna y expedita, contribuyendo con la información que se requiere de la forma más oportuna. Nos hemos comprometido a adoptar esta plataforma, a aportar los antecedentes, y a capacitar a nuestros funcionarios que se destinen a ello, para que puedan incorporar los datos correctamente".

Al intervenir, el Contralor Bermúdez sostuvo que para este Organismo de Control es relevante profundizar la colaboración con el Ministerio Público, especialmente ahora que Contraloría cuenta con tecnología más avanzada. Enfatizó que en línea con la eficiencia, cuidado y buen uso de los recursos públicos, al adoptar el Ministerio Público la plataforma de la Contraloría se está ahorrando el costo de desarrollar una propia, aprovechando lo que ya existe, y que la CGR pone a su disposición. Este convenio entrega al Ministerio Público la plena accesibilidad al formulario, a su contenido, a los campos requeridos y a las declaraciones efectuadas, que están contenidas en la plataforma tecnológica desarrollada y administrada por la Contraloría General.

El sistema implicará un trabajo de análisis en base a herramientas informáticas que, considerando dichas declaraciones, cruzará electrónicamente las bases de datos de los distintos servicios públicos tales como el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Registro Civil e Identificación, la Superintendencia de Valores y Seguros y otros, que la ley N° 20.880 obliga a poner a disposición de Contraloría.